

de Venta no seles considere con yqualdad en los Derechos de Almotazena con los Vecinos de esta Ciudad a quien lo haze presente = Y hauiendolo oydo Acordo setenga presente en el nuevo Arrendamiento de este proprio y sus posturas =

Benetuzer.

Or  
Al memorial de D<sup>n</sup> Joseph Mansoqui Prescitero; el s<sup>r</sup> Jurado Francisco Lico y Diego Martinez heredados en la Legua de Benetuzer. hauiendo presente ala Ciudad. que concurren de como concurren alas mondas obras nuevas y demas reparos comunes con las cantidades que seles reparte; por esta misma razon deuen gozar yqualmente del Veneficio de el Dicho deoha Legua, lo que no consiguen quedandose muchas vezes en sus tierras. Y concluyen suplicando ala Ciudad. que en fuerza de la facultad real con que se halla disponga que por medio de sus Comisarios se reparta el agua de la Dotacion de dicha Legua de Benetuzer a proporcion de las trabas de su Dicho; poniendose entanda = Y la Ciudad hauiendolo oydo Acordo que los Cavalleros Comisarios de la Legua mayor de Albufera con los Jueces de aguas y Litacion de los procurador del agua de arriba reconozcan esta preension y firmandose de todo y traigan razon =

Auto del Sr. Corredidor.

Or  
Hizose notorio ala Ciudad. un auto proveydo por el Sr. Corredidor en veinte y quatro del corriente a fin de que se den las providencias combenientes para el remplazo de doce soldados de la Recluta de Siento Linquenta y Lingo que se hizo en este año; y constan de relaciones del thoniente Coronel D<sup>n</sup> Fernando Carrigal de la Bepa que lo es del Regimiento de ynfanteria de Portugal en que se incluyen los que anteriormente estan pedidos y mandados remplazar de que tambien se hizo relacion = Y la Ciudad hauiendolo oydo = Acordo que los Cavalleros Comisarios de Guerra en fuerza de la Comision que les esta conferida continuen las diligencias combenientes. hasta conseguir la entrega formal de estos doce Hombres por lo que en ello se interera el Real servicio acuo fin y para su logro se confieran con el señor Corredidor el Sr. Pedro de Torres Penador. Comisario de Guerra D<sup>n</sup> que hauiendose remplazado en quenta de los soldados que constan del Acuerdo antecedente a Juan Simon Barquez vecino de esta Ciudad. y de dolo de entrada trece y trece reales vellon y el pre diaño de doce quartos desde el dia tres de octubre de Junio ha resultado embargado el eclesiastico por Nobis y esta para despanarse siendo presio que al tiempo de

Remplazo